



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente, mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO							
1.1 PROPONENTE:	Manos Unidas de Colombia	1.5 No. DE PROCESO:	SDIS-DCT-092-003-2021	1.8 CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:	76 / Zona 9 Opción 1	1.12 PROYECTO:	7744 "Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá"
1.2 FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	4/15/2021	1.6 LOCALIDAD:	9-FONTIBON	1.9 BARRIO:	KASSANDRA	1.13 UPZ:	77-ZONA FRANCA
1.3 DIRECCIÓN:	KR 136 16 18			1.10 CHIP:	AAA0140HYSK	1.14 SECTOR CATASTRAL:	6532 18 04 00000000
1.4 TELÉFONO:	4219307	1.7 NOMBRE DEL PREDIO	JARDIN INFANTIL SAN PABLO	1.11 USO ACTUAL:	JARDIN INFANTIL	1.15 MATRICULA INMOBILIARIA:	050C01227249

2. PARAMETROS URBANÍSTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
2.1.	Planos arquitectónicos (Requisito mínimo)	Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos (pueden ser solo las plantas) especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos además del área total del predio, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido, entregado de la siguiente manera: 1. En formato DWG en la plataforma SECOP antes de las fechas establecidas en el cronograma de visitas 2. Copia impresa en el momento de la visita.	X		

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PREDIO

3. AFECTACIONES

3.1. AMENAZAS NATURALES (REQUISITO MÍNIMO)

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
3.1.1.	Remoción en masa	☐ A Baja ☐ B Media ☐ C Alta ☐ D Alta no mitigable ☒ N/A
3.1.2.	Inundación	☐ A Baja ☐ B Media ☐ C Alta ☐ D Alta no mitigable ☒ N/A
3.1.3.	Redes de Energía (Requisito mínimo)	☐ A Baja ☐ B Media ☐ C Alta ☐ D Alta no mitigable ☒ N/A

PARTE III
CARACTERÍSTICAS ESPACIOS FÍSICOS

4. CUADRO DE ÁREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
4.1.	Áreas de construcción	ÁREA CONTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	207.7	M2

NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÁREAS PARCIALES SE DEBERÁ DISCRIMINAR EL ÁREA POR PISO

4.1. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL

4.1.1	Áreas de construcción	ÁREA PRIMER PISO	72	
		ÁREA SEGUNDO PISO	73.2	
		ÁREA TERCER PISO	74.1	
		ÁREA CUARTO PISO	27.05	
		ÁREA TOTAL CONSTRUIDA	246.35	
4.1.2	Área construida por usuarios atendidos	El jardín infantil cuenta con un mínimo de dos (2) metros cuadrados por cada niña o niño sobre el total de área construida.	103.85	CAPACIDAD MÁXIMA DE USUARIOS ATENDIDOS

5. DIAGNOSTICO TÉCNICO			
5.1 UPZ	77-ZONA FRANCA	5.2 SECTOR NORMATIVO	
5.3 TRATAMIENTO SEGÚN UPZ		5.4 ÁREA DE ACTIVIDAD	
5.5 ZONA		5.6 USOS DOTACIONALES DE BIENESTAR SOCIAL PERMITIDOS (D. 120 DE 2018)	Centro de desarrollo infantil EQUIPAMIENTO JARDIN INFANTIL
5.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO		ZONAL / VECINAL	
5.8 LOCALIZACIÓN			
			
Fuente:	http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf#		

<div> <div>PARTE IV</div> <div>CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS</div> </div>
--

6. PROGRAMA ARQUITECTONICO								
6.1. ASPECTOS GENERALES								
No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MINIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.1.1	Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X		X			
6.1.2	Uso Exclusivo	El predio es de uso exclusivo para la prestación del Servicio.	X		X			
6.1.3	Confort	En clima frio y caliente se debe garantizar el confort térmico para cada una de las áreas ofertadas.		X	X			
6.1.4	Oficina de Coordinación	Cuenta con un espacio exclusivo de oficina para el responsable del servicio y archivo, independiente de las áreas pedagógicas y con acceso restringido para las niñas y los niños.	X		X			1
6.1.5.	Depósito de material didáctico.	Depósito de material didáctico.		X		X		
6.1.6.	Aula ludica y/o Área recreativa.	Al momento del uso se deben garantizar dos (2) metros cuadrados por niño o niña y cumplir con lo establecido en el protocolo de permanencia en áreas recreativas.	X		X			2
6.1.7	Baño para adultos.	Mínimo una batería sanitaria (lavamanos y sanitario) por cada 15 adultos.	X		X			1
		El baño debe ser independiente de los servicios sanitarios para los niños y niñas y con acceso restringido para ellos y ellas.	X		X			
		Esta batería debe cumplir con la normatividad en materia de accesibilidad para personas en condición de discapacidad, según normativa NTC6047		X		X		
6.1.8	Sala Amiga de la Familia Lactante.	Cuenta con una zona para la práctica de la lactancia, que puede ubicarse dentro del área pedagógica. Según las características locativas de cada Jardín Infantil. Nota: es requisito mínimo en caso de que el Jardin cuente con niños menores de 2 años	X				X	
6.1.9	Cocina	Debe tener acceso restringido para los niños y niñas.	X		X			1

6.1.10	Despensa	Espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos.	X		X			1
		La despensa se encuentra ubicada cerca de la cocina y aislada del espacio de almacenamiento de elementos de aseo. Además tiene acceso restringido a los niños y niñas.	X		X			
6.1.11	Comedor	El área de comedor del Centro, cuenta con una superficie mínima de 2.00 m ² cuadrados por usuarios, por cada turno de servido, (el estándar incluye las áreas de circulación)		X			X	
		En caso de usar las áreas pedagógicas como comedor, se deben garantizar las condiciones higiénico-sanitarias en el espacio y en los elementos utilizados en la distribución y consumo de los alimentos antes y después del momento de la alimentación		X	X			
6.1.12	Unidad de almacenamiento de residuos sólidos.	Separado de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente y aquella que lo modifique o sustituya. Debe tener acceso restringido a los niños y niñas.	X		X			1
		El cuarto de basura deberá ser independiente de cualquier otra área.	X		X			
		Acceso restringido a las niñas y los niños.		X	X			
6.1.13	Zona de lavandería.	Debe tener acceso restringido a los niños y niñas.		X			X	
		Separado de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos.		X			X	
6.1.14	Depósito para los elementos de aseo.	Área para guardar y almacenar los elementos de aseo y una poceta con punto hidráulico y punto de desagüe para la limpieza y desinfección de traperos, escobas y recogedores.	X		X			1
		El espacio debe estar separado de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos.	X		X			
		Acceso restringido a los niños y niñas.		X	X			
6.1.15	Primeros Auxilios	Debe ser aséptico, exclusivo, demarcado e independiente de los demás espacios.		X	X			1
6.1.16	Áreas pedagógica para los niños y niñas	El espacio por niño o niña menores de 2 años debe ser de mínimo dos (2) metros cuadrados incluyendo el espacio utilizado por cunas o corrales y / o espacio para niños y niñas mayores de 2 años debe ser de mínimo un (1) m ²	X		X			4
		El espacio cuenta con fácil acceso al área de aprendizaje y control de esfínteres.	X		X			

6.2. AMBIENTES AULAS (Requisito mínimo)

6.2.1 AMBIENTES AULAS. Área pedagógica para los niños y niñas

Piso o Nivel	Aula	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible (m ²)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	1	10.75	2.69	28.92	1 m ² por niño-a mayor de 2 años	28	
1	2	2.89	3.87	11.18	1 m ² por niño-a mayor de 2 años	11	
2	3	5.73	4.44	25.44	1 m ² por niño-a mayor de 2 años	25	
2	4	4.2	3.7	15.54	1 m ² por niño-a mayor de 2 años	15	
TOTAL CAPACIDAD:						79	USUARIOS ATENDIDOS

6.3. BATERIAS SANITARIAS							
6.3.1 Baño para niños y niñas menores de dos años. (Se denomina área de aprendizaje y control de esfínteres) (Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	Lavacolas	Sanitario u orinal	Lavamanos	Estandar	OBSERVACIONES		
				Una batería santiaria (1 lavacolas por cada 15 usuarios + un lavamanos + sanitario / orinal)	N / A		
TOTAL	0	0	0				
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				0	USUARIOS		
6.3.2 BATERIAS SANITARIAS. Baño para niños y niñas mayores de dos años. (Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	Lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES		
1	2	3		Una batería santiaria (1 lavamanos + 1 orinal/1sanitario por cada 20 usuarios)			
2	2	3	1				
TOTAL	4	6	1				
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				80	USUARIOS		
6.4. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN (Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	OBSERVACIONES		
		lado 1	lado 2				
3	1	2.93	4.44	13.01	DENTRO DE LA COORDINACION SE ENCUENTRA EL DEPOSITO DE MATERIAL LUDICO		
6.5. DEPÓSITO DE MATERIAL DIDÁCTICO (Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)		OBSERVACIONES	
		lado 1	lado 2				
3	1	2.93	4.44	13.01		DENTRO DE LA COORDINACION SE ENCUENTRA EL DEPOSITO DE MATERIAL LUDICO	
6.6. AULA LUDICA O ÁREA RECREATIVA (Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	AULA / ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR (2 m2 por usuarios)	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
3	1	4.44	2.49	11.06	2	5.00	
3	2	2.76	3.75	10.35	2	5.00	
TOTAL CAPACIDAD:					5		USUARIOS ATENDIDOS
6.7. SALA AMIGA (Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	SALA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	OBSERVACIONES		
		lado 1	lado 2				
				0.00	N / A		
6.8. DESPENSA (Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	DESPENSA	Dimension salones (m)			Área Máxima Disponible (m2)	OBSERVACIONES	
		lado 1	lado 2	Alto			
3	1	3.02	3.88	2.67	31.29		
6.9. DEPÓSITO DE BASURAS (Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	OBSERVACIONES		
		lado 1	lado 2				
1	1	1.49	0.8	1.19			

6.10. DEPÓSITO DE IMPLEMENTOS DE ASEO (Requisito mínimo)					
Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m ²)	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2		
4		2.4	2.22	5.33	

PARTE V 7. OBSERVACIONES FINALES	
CAPACIDAD MAXIMA POR AULAS	79
CAPACIDAD MAXIMA POR BAÑOS	80

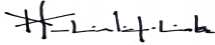
Nombre: Avenida Centenario Tipo Vía: V-1 Acto Administrativo: RES 1373 de 10/07/19 El predio se encuentra en zona de influencia directa del corredor de la Avenida Centenario, la cual es una vía de la malla vial arterial tipo V-1 de 60 metros de ancho mínimo entre líneas de demarcación, diseñada según RES 1373 de 10/07/19. A los predios que se encuentran en zona de reserva por malla vial arterial les aplican las disposiciones contenidas en los artículos 178 y 179 del decreto 190 de 2004 "Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los decretos distritales 619 de 2000 y 469 de 2003."

8. CONCLUSION FINAL	
CAPACIDAD TOTAL AUTORIZADA	79
La planta física del inmueble es APTO ☒ NO APTO ☐ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.	

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestación del servicio.

1. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva. Existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas ofertadas).

2. Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan en las fichas de evaluación de infraestructura.

9. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE		
NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ- MARIA VICTORIA BARRERA BERNAL		A25032002-52155364

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</p> <p>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES</p>		IDENTIFICACION		
			PROYECTO:	Plan Generación de oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	
			PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-003-2021	
			NOMBRE PROPONENTE	Manos Unidas de Colombia	
			DIRECCION DEL PREDIO	KR 136 16 18	
<p>PARTE VIII</p> <p>13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO</p>					
13.1. FECHA ELABORACIÓN:	4/15/2021	13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	JARDIN INFANTIL SAN PABLO		
13.3 LOCALIDAD	9-FONTIBON	13.4. CHIP	AAA0140HYSK		
 		 			
FACHADA		AULA			
 					
BAÑOS		BAÑOS			
					
DESPENSA		DESCRIPCIÓN			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES

IDENTIFICACION

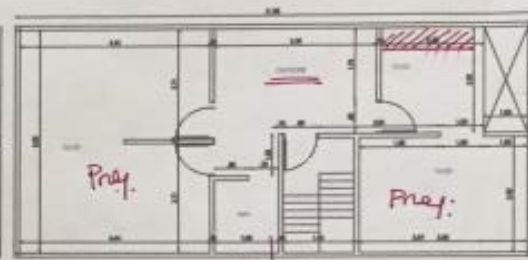
PROYECTO :	7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-003-2021
NOMBRE PROPONENTE	Manos Unidas de Colombia
DIRECCION DEL PREDIO	KR 136 16 18

PARTE IX
14. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO

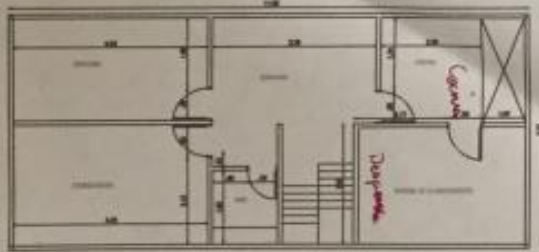
14.1. FECHA ELABORACIÓN:	4/15/2021	14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	JARDIN INFANTIL SAN PABLO
14.3. LOCALIDAD	9-FONTIBON	14.4. CHIP	AAA0140HYSK



PLANO PLANTA 1



PLANO PLANTA 2



PLANO PLANTA 3



PLANO PLANTA 4

Elizabeth Diaz G.
Abril 14 2021



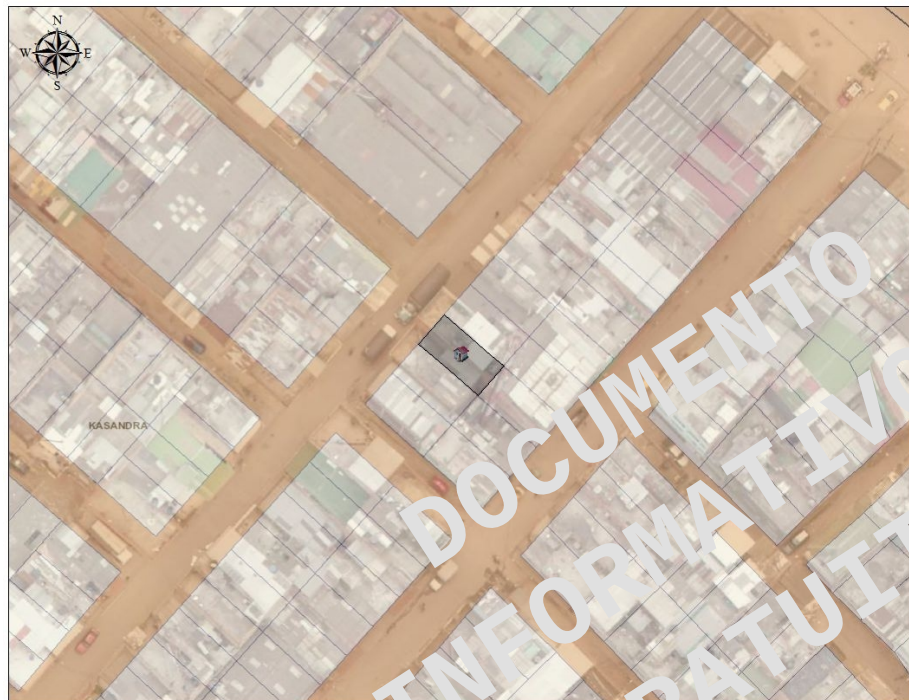
INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

KR 136 16 18

(KR 136 16 20)

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interés Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adición
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Localización

Localidad	9-FONTIBON
Barrio Catastral	006532-KASANDRA



Manzana Catastral	00653218
Lote Catastral	0065321804
UPZ	77-ZONA FRANCA
Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.	

Norma Urbana

Sector Normativo	El predio no se encuentra en esta zona.
Acuerdo 6 de 1990	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Uso	El predio no se encuentra en esta zona.
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.	

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.	

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.	

Legalización

Legalización	Nombre: KAZANDRA Estado: 1 Decreto: 335 de 11-OCT-99
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.	

Urbanismo

Urbanístico	Código: 090652B001 Tipo plano: 2
-------------	----------------------------------

Topográfico	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.	

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.	

Amenazas

Amenaza Remoción masa	El predio no se encuentra en esta zona.
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.	

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.	

Reserva Vial

Reserva Vial	Nombre: Avenida Centenario Tipo Vía: V-1 Acto Administrativo: RES 1373 de 10/07/19
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.	

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	2 Acto Administrativo: DEC551 de 12-SEP-19
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.	

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

Certificación Catastral

Radicación No. W-337128

Fecha: 18/04/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	BEATRIZ PATI/O ROMERO	C	51743709	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	2261	2007-05-28	BOGOTÁ D.C.	42	050C01227249

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 136 16 18 - Código Postal: 110921.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

KR 136 16 20

Dirección(es) anterior(es):

KR 136 21 18, FECHA: 2005-06-08

KR 136 21 18, FECHA: 2004-03-12

Código de sector catastral:

006532 18 04 000 00000

CHIP: AAA0140HYSK

Número Predial Nal: 110010165093200180004000000000

Destino Catastral: 06 DOTACIONAL PRIVADO

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: INSTITUCIONAL PUNTUAL

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
72.0 207.7

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	242,885,000	2021
1	241,101,000	2020
2	199,396,000	2019
3	155,689,000	2018
4	193,359,000	2017
5	176,736,000	2016
6	171,375,000	2015
7	156,384,000	2014
8	103,211,000	2013
9	86,409,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

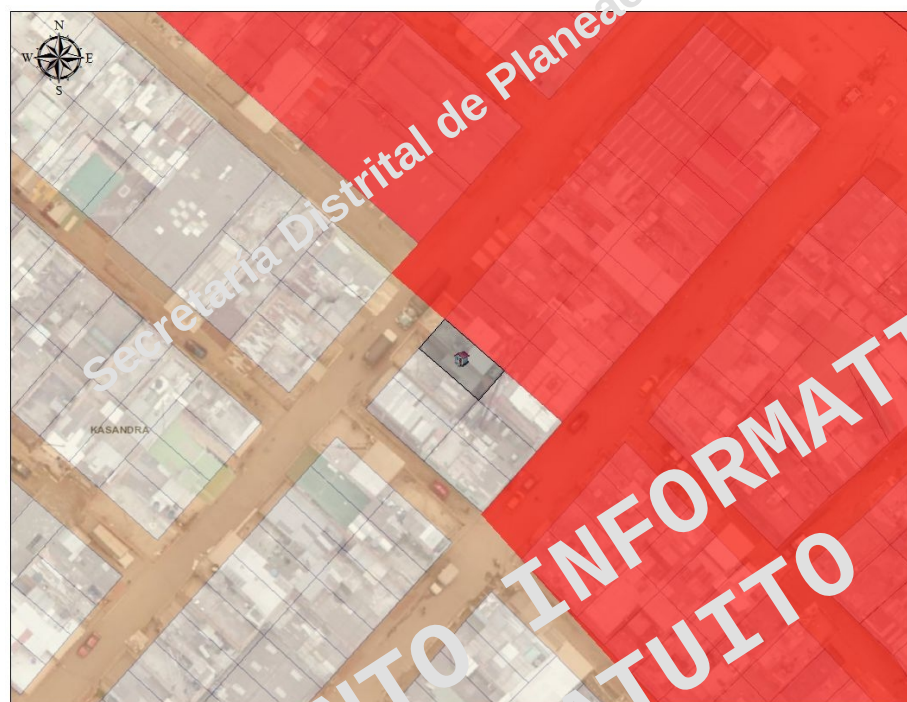
Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 18 días del mes de Abril de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **8E814E181621**.

Zona de Reserva Vial según Decreto 190 de 2004



- Reserva Vial
- Vías Principales
- Malla Vial
- Cuerpos de Agua
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Lotes
- Manzanas
- Barrios



Dirección: KR 136 16 18
(KR 136 16 20)

El predio de la consulta se encuentra localizado en la plancha a escala 1:2000 número: E94

El predio se encuentra en zona de influencia directa del corredor de la Avenida Centenario, la cual es una vía de la malla vial arterial tipo V-1 de 60 metros de ancho mínimo entre líneas de demarcación, diseñada según RES 1373 de 10/07/19.

A los predios que se encuentran en zona de reserva por malla vial arterial les aplican las disposiciones contenidas en los artículos 178 y 179 del decreto 190 de 2004 "Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los decretos distritales 619 de 2000 y 469 de 2003."

Para tramites de licencia de urbanismo o contrucción es necesario solicitar concepto de reserva vial a la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos de la Secretaría de Planeación Distrital

Informe de Predios en Zonas de Amenaza



- Corredor Ecológico Ronda
- ZMPA
- Amenaza por Remoción en Masa
- Amenaza Alta
- Amenaza Media
- Amenaza Baja
- Amenaza por Inundación
- Amenaza Alta
- Amenaza Media
- Amenaza Baja
- Malla Vial
- Vías Principales
- Cuerpos de Agua
- Parques Zonales
- Parques Metropolitanos
- Lotes
- Manzanas
- Barrios



Dirección: KR 136 16 18
(KR 136 16 20)

El predio correspondiente al lote de código 0065321804 NO se encuentra en zona de amenaza por inundación y NO se encuentra en zona de amenaza por remoción en masa.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)		IDENTIFICACION	
			PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
			PROCESO COMPETITIVO:	92
			NOMBRE PROPONENTE	MANOS UNIDAS
			DIRECCION DEL PREDIO	KR 136#16-18

PARTE V								
9. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION								
AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO		
						SI	NO	N/A
AREA INFRAETSRUCTURA BASICA	9.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica y de seguridad Humana	5.6.1	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado (<i>"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 26.</i>	SI	X		
			5.6.2	El inmueble cuenta con tanque de almacenamiento de agua (<i>"RAS 2000 - REGLAMENTO TECNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - TITULO B</i>	SI	X		
			5.6.3	El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica	SI	X		
			5.6.4	El inmueble cuenta con servicio de gas natural	NO	X		
			5.6.5	El inmueble cuenta con sistema de motobombas (en caso de que existan)	NO			X
			5.6.6	EL inmueble cuenta con calderas o calderines (en caso de que existan)	NO			X
			5.6.7	El inmueble cuenta con Red de Extinción de Incendio y/ o redes de detección de incendio	SI	X		
	9.2	Ubicación y riesgos antrópicos	5.6.8	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles (<i>"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6"</i>)	SI	X		
			5.6.9	El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6."</i>)	SI	X		
			5.6.10	El inmueble en su acabado de cubierta (tejas), cuenta con material libre de asbesto cemento (Ley 1968 de 2019)	NO	X		
	9.3	Cerramiento y fachada	5.6.11	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños	SI	X		

10 VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA								
No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO		
						SI	NO	N/A
AREA ELECTRICA	10.1	Instalaciones eléctricas	5.6.12	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando	SI	X		
	10.2	Información sobre la cuenta	5.6.13	DATOS				
				Número de cuenta de cliente según factura:		1463614-3		
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):		4		

PARTE VI								
11 REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL								
ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO		
						SI	NO	N/A
	11.1	Accesibilidad, señalización y señalética	5.6.14	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa (NTC 4143)	NO			X
			5.6.15	Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa (NTC 4143)	NO			X
			5.6.16	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética (NTC 4144)	NO	X		
	11.2	Pasillos y corredores	5.6.17	Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados (NTC 4144)	NO	X		
			5.6.18	Todos los pasillos internos de la edificación deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 mts (NTC 4067 para lograr obtener conceptos favorables de seguridad humana por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos, el servicio a través del acompañamiento técnico debe organizar en la operación que no se supere la carga máxima por piso que es de 50 personas. Si ésta se supera, deberán realizar el ajuste y ampliación de pasillos, escaleras y rutas de evacuación a 1.20 m	SI	X		
			5.6.19	Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones). (NTC 4140)	NO	X		
			5.6.20	Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado), no deben perder la característica de fácil limpieza y desinfección.(NTC 4140)	NO	X		
			5.6.21	Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y deben contar con película de seguridad en la totalidad de su superficie y asegurados firmemente al marco que los soporta	SI	X		
			5.6.22	Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables, que impidan la caída de niños y niñas	SI	X		
			5.6.23	Los vidrios y espejos ubicados en esta área cuentan con película de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.	SI	X		
			5.6.24	Las puertas o divisiones de material transparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes	SI	X		

<div><p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p></div>		<div>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</div> <div>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)</div>				IDENTIFICACION		
						PROYECTO :		PRIMERA INFANCIA
						PROCESO COMPETITIVO:		92
						NOMBRE PROPONENTE		MANOS UNIDAS
						DIRECCION DEL PREDIO		KR 136#16-18
AREA DE CIRCULACIÓN			5.6.25	Todas las puertas deben tener anti machucón	NO	X		
			5.6.26	Los ventanales que den a un vacío mayor a 1 metro cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura mínima de 1,20 medidos a partir del piso de acabado que impida la caída de niñas y niños	SI	X		
			5.6.27	Los muros de esta área, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con material impermeable y de fácil limpieza y desinfección.	SI	X		
			5.6.28	Las barandas o antepechos en mampostería de esta área cuentan con una altura mínima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado	SI	X		
			5.6.29	Las tomas eléctricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños	SI	X		
			5.6.30	Las tomas eléctricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con tapas ciegas debidamente atornilladas, se prohíbe el uso de tapones plásticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores	SI	X		
			5.6.31	Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas	SI	X		
	11.3	Rampas (En caso de existir)	5.6.32	El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes (NTC 4143)	SI	X		
			5.6.33	El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos) (NTC 4143)	NO	X		
			5.6.34	Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un círculo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas (NTC 4143)	SI	X		
			5.6.35	El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m. (NTC 4143)	SI	X		
			5.6.36	Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos (NTC 4201)	NO	X		
			5.6.37	Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final (NTC 4201)	NO	X		
			5.6.38	Las rampas tienen pasamanos a 45 cm de altura y otro a 60 cm de altura, medidos a partir del acabado hasta la parte superior del pasamano, en ambos sentidos (ACTUALIZACIÓN ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL - SEPTIEMBRE 18 DE 2017, así mismo deben tener pasamanos a 90 cm de altura cm de altura (NTC 4201)	SI	X		
			5.6.39	Todos los espacios de circulación que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos (NTC 4201)	NO	X		
			5.6.40	Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y deben contar con película de seguridad en la totalidad de su superficie y asegurados firmemente al marco que los soporta	SI	X		
			5.6.41	Los ventanales que den a un vacío mayor a 1 metro cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura mínima de 1,20 medidos a partir del piso de acabado que impida la caída de niñas y niños	SI	X		
			5.6.42	Los vidrios y espejos ubicados en esta área cuentan con película de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.	SI	X		
			5.6.43	Las puertas o divisiones de material transparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes	SI	X		
			5.6.44	Todas las puertas deben tener anti machucón	NO	X		
			5.6.45	Los ventanales cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura mínima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caída de niñas y niños	SI	X		
			5.6.46	Los muros de esta área, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con material impermeable y de fácil limpieza y desinfección.	SI	X		
			5.6.47	Las barandas o antepechos en mampostería de esta área cuentan con una altura mínima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado	SI	X		
			5.6.48	Las tomas eléctricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños	SI	X		
			5.6.49	Las tomas eléctricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con tapas ciegas debidamente atornilladas, se prohíbe el uso de tapones plásticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores	SI	X		
			5.6.50	Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas	SI	X		
			5.6.51	Las escaleras deben ser estables	SI	X		

<div><div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</div><div>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div></div>		<div>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL</div> <div>DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA</div> <div>SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</div> <div>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</div> <div>FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES</div> <div>(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)</div>				IDENTIFICACION			
						PROYECTO :		PRIMERA INFANCIA	
						PROCESO COMPETITIVO:		92	
						NOMBRE PROPONENTE		MANOS UNIDAS	
						DIRECCION DEL PREDIO		KR 136#16-18	
PEDAGO	11.4	Escaleras	5.6.52	Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo de 90 cm, medidos de pasamanos a pasamanos. (NTC 4145) para lograr obtener conceptos favorables de seguridad humana por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos, el servicio a través del acompañamiento técnico debe organizar en la operación que no se supere la carga máxima por piso que es de 50 personas. Si ésta se supera, deberán realizar el ajuste y ampliación de pasillos, escaleras y rutas de evacuación a 1.20 m	SI	X			
			5.6.53	La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm (NTC 4145)	SI	X			
			5.6.54	Los acabados en huella, contrahuella, barandas y pasamanos de las escaleras no deben ser en madera	SI	X			
			5.6.55	Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente. (NTC 4145)	NO	X			
			5.6.56	Los escalones aislados, deberán presentar textura. color e iluminación que los diferencie del pavimento general. (NTC 4145)	NO	X			
			5.6.57	Las escaleras están debidamente señalizadas. (NTC 4144)	NO	X			
			5.6.58	Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final (NTC 4201)	NO	X			
			5.6.59	Las Escaleras tienen pasamanos ubicado entre 0.45m y 0.60m de altura, medidos a partir del acabado hasta la parte superior del pasamano, en ambos sentidos (ACTUALIZACIÓN ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL - SEPTIEMBRE 18 DE 2017, así mismo deben tener pasamanos a 90 cm de altura cm de altura (NTC 4201)	SI	X			
			5.6.60	Las barandas o antepechos en mampostería cuentan con una altura mínima de 1,20 m medidos desde el nivel del piso acabado de la rampa o escalera	SI	X			
			5.6.61	Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches (NTC 4201)	NO	X			
			5.6.62	Protección con barandas en zonas de circulación y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su transito	NO	X			
			5.6.63	Todas las puertas deben tener anti machucón	NO	X			
			5.6.64	Las escaleras deben contar con puerta o reja a media altura en el ascenso y descenso que evite el paso directo de niñas y niños	SI	X			
	11.5	Área Pedagógica (niños y niñas menores de 2 años)	5.6.65	El espacio destinado para Área Pedagógica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con acabados de pisos en buen estado, y con acabado de piso que reduzca el riesgo de golpes, antideslizante, de fácil limpieza y desinfección y no removible	NO			X	
			5.6.66	El espacio destinado para Área Pedagógica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad	NO			X	
			5.6.67	El espacio destinado para Área Pedagógica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO			X	
			5.6.68	El espacio destinado para Área Pedagógica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI			X	
			5.6.69	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios o niños	SI			X	
			5.6.70	Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led	NO			X	
			5.6.71	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO			X	
			5.6.72	Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y deben contar con película de seguridad en la totalidad de su superficie y asegurados firmemente al marco que los soporta	SI			X	
			5.6.73	Los ventanales que den a un vacío mayor a 1 metro cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura mínima de 1,20 medidos a partir del piso de acabado que impida la caída de niñas y niños	SI			X	
			5.6.74	Los vidrios y espejos ubicados en esta área cuentan con película de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.	SI			X	
			5.6.75	Las puertas o divisiones de esta área son de material transparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes	SI			X	
			5.6.76	Todas las puertas deben tener anti machucón	NO			X	
			5.6.77	Los ventanales de esta área cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura mínima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caída de niñas y niños	SI			X	
			5.6.78	Los muros de esta área, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con material impermeable y de fácil limpieza y desinfección.	SI			X	

<div><p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p></div>		SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)				IDENTIFICACION		
						PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA	
						PROCESO COMPETITIVO:	92	
						NOMBRE PROPONENTE	MANOS UNIDAS	
						DIRECCION DEL PREDIO	KR 136#16-18	
			5.6.79	Las barandas o antepechos en mampostería de esta área cuentan con una altura mínima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado	SI			X
			5.6.80	Las tomas eléctricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños	SI			X
			5.6.81	Las tomas eléctricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con tapas ciegas debidamente atornilladas, se prohíbe el uso de tapones plásticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores	SI			X
			5.6.82	Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas	SI			X
	11.6	Área Pedagógica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años)	5.6.83	El espacio destinado para Área Pedagógica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con acabados de pisos en buen estado, y con acabado de piso que reduzca el riesgo de golpes, antideslizante, de fácil limpieza y desinfección y no removible	NO	X		
			5.6.84	El espacio destinado para Área Pedagógica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad	NO	X		
			5.6.85	El espacio destinado para Área Pedagógica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X		
			5.6.86	El espacio destinado para Área Pedagógica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI	X		
			5.6.87	las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios	SI	X		
			5.6.88	Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led	NO	X		
			5.6.89	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X		
			5.6.90	Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y deben contar con película de seguridad en la totalidad de su superficie y asegurados firmemente al marco que los soporta	SI	X		
			5.6.91	Los ventanales que den a un vacío mayor a 1 metro cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura mínima de 1,20 medidos a partir del piso de acabado que impida la caída de niñas y niños	SI	X		
			5.6.92	Los vidrios y espejos ubicados en esta área cuentan con película de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.	SI	X		
			5.6.93	Las puertas o divisiones de esta área son de material transparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes	SI	X		
			5.6.94	Todas las puertas deben tener anti machucón	NO	X		
			5.6.95	Los ventanales de esta área cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura mínima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caída de niñas y niños	SI	X		
			5.6.96	Los muros de esta área, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con material impermeable y de fácil limpieza y desinfección.	SI	X		
			5.6.97	Las barandas o antepechos en mampostería de esta área cuentan con una altura mínima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado	SI	X		
			5.6.98	Las tomas eléctricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños	SI	X		
			5.6.99	Las tomas eléctricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con tapas ciegas debidamente atornilladas, se prohíbe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores	SI	X		
			5.6.100	Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamnete aseguradas	SI	X		
			5.6.101	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante (Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.	NO	X		
			5.6.102	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	NO	X		
			5.6.103	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X		
			5.6.104	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X		
5.6.105			las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos electricos a los funcionarios	SI	X			
5.6.106			Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led	NO	X			

<div><p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p></div>			SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)				IDENTIFICACION			
							PROYECTO :		PRIMERA INFANCIA	
							PROCESO COMPETITIVO:		92	
							NOMBRE PROPONENTE		MANOS UNIDAS	
							DIRECCION DEL PREDIO		KR 136#16-18	
AREA ADMINISTRATIVA	11.7	Oficina de Coordinación	5.6.107	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X				
			5.6.108	Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y deben contar con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie y asegurados firmemente al marco que los soporta	SI	X				
			5.6.109	Los ventanales que den a un vacio mayor a 1 metro cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura minima de 1,20 medidos a partir del piso de acabado que impida la caída de niñas y niños	SI	X				
			5.6.110	Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.	SI	X				
			5.6.111	Las puertas o divisiones de esta área son de material transparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes	SI	X				
			5.6.112	Todas las puertas deben tener antimachucon	NO	X				
			5.6.113	Los ventanales de esta área cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caída de niñas y niños	SI	X				
			5.6.114	Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con amterial impermeable y de facil limpieza y desinfección.	SI	X				
			5.6.115	Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado	SI	X				
	11.8	Archivo	5.6.116	El espacio destinado para Archivo cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	NO	X				
			5.6.117	El espacio destinado para Archivo cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	NO	X				
			5.6.118	El espacio destinado para Archivo cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X				
			5.6.119	El espacio destinado para Archivo cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X				
			5.6.120	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos electricos a los funcionarios	SI	X				
			5.6.121	Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led	NO	X				
			5.6.122	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X				
	11.9	Deposito de Material Didactico	5.6.123	El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	NO	X				
			5.6.124	El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	NO	X				
			5.6.125	El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X				
			5.6.126	El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X				
			5.6.127	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos electricos a los funcionarios	SI	X				
			5.6.128	Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led	NO	X				
			5.6.129	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X				
			5.6.130	Aparatos sanitarios linea infantil en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI			X		
			5.6.131	El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI			X		
			5.6.132	El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI			X		
			5.6.133	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI			X		
			5.6.134	Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Artículo 194)	SI			X		

<div><p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p></div>			SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)			IDENTIFICACION		
						PROYECTO :		PRIMERA INFANCIA
						PROCESO COMPETITIVO:		92
						NOMBRE PROPONENTE		MANOS UNIDAS
						DIRECCION DEL PREDIO		KR 136#16-18
	11.10	Baños para participantes Niños y niñas menores de 2 años de edad	5.6.135	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista. (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI			X
			5.6.136	El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera. (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI			X
			5.6.137	Cuenta con zona para cambio de pañales y lavacolas con ducha de telefono	SI			X
			5.6.138	espacio para control de esfinteres, que permita la ubicación de bacinillas de los niños y niñas	SI			X
			5.6.139	Las duchas de los lavacolas disponen de agua fría y caliente durante las 24 horas del día	SI			X
			5.6.140	El piso del baño es de un solo nivel, sin peldaños de ningun tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caída en los niños y niñas	SI			X
			5.6.141	Cuenta con media cañas, piso-muro, muro-muro y muro techo	SI			X
			5.6.142	El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de facil limpieza y desinfeccion tanto en muros, pisos y cielo raso (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI			X
			5.6.143	Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y deben contar con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie y asegurados firmemente al marco que los soporta	SI			X
			5.6.144	Los ventanales que den a un vacio mayor a 1 metro cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura minima de 1,20 medidos a partir del piso de acabado que impida la caída de niñas y niños	SI			X
			5.6.145	Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.	SI			X
			5.6.146	Los ventanales de esta área cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caída de niñas y niños	SI			X
	11.11	Baños para participantes Niños y niñas mayores de 2 años de edad	5.6.147	Aparatos sanitarios linea infantil en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI	X		
			5.6.148	El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI	X		
			5.6.149	El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI	X		
			5.6.150	Cuenta con lavamanos linea infantil ubicados a una altura entre 0,45 - 0,55 cms a partir del acabado de piso	SI	X		
			5.6.151	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI	X		
			5.6.152	Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Artículo 194)	SI	X		
			5.6.153	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista. (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X		
			5.6.154	El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera. (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X		
			5.6.155	Cuenta con divisiones entre sanitarios con acabados que permitan su facil limpieza y desinfección	SI	X		
			5.6.156	El espacio cuenta con ducha, con griferia tipo telefono instalada a una altura de 1,10 mts a partrir del piso acabado, con poceta, punto hidráulico (agua fría y caliente) y punto de desagüe	SI	X		
			5.6.157	El piso del baño es de un solo nivel, sin peldaños de ningun tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caída en los niños y niñas	SI	X		
			5.6.158	Cuenta con media cañas, piso-muro, muro-muro y muro techo	SI	X		
5.6.159	El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de facil limpieza y desinfeccion tanto en muros, pisos y cielo raso (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	si	X					
5.6.160	Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y deben contar con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie y asegurados firmemente al marco que los soporta	SI	X					
5.6.161	Los ventanales que den a un vacio mayor a 1 metro cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura minima de 1,20 medidos a partir del piso de acabado que impida la caída de niñas y niños	SI	X					
5.6.162	Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.	SI	X					

<div><p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p></div>			SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)			IDENTIFICACION		
						PROYECTO :		PRIMERA INFANCIA
						PROCESO COMPETITIVO:		92
						NOMBRE PROPONENTE		MANOS UNIDAS
						DIRECCION DEL PREDIO		KR 136#16-18
AREA DE SERVICIOS SANITARIOS			5.6.163	Los ventanales de esta área cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una latura mínima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caída de niñas y niños	SI	X		
			5.6.164	Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños	SI	X		
			5.6.165	Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohíbe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores	SI	X		
			5.6.166	Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas	SI	X		
	11.12	Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)	5.6.167	Este espacio debe ser independiente de los servicios sanitarios para los niños y niñas y con acceso restringido para ellos y ellas	SI	X		
			5.6.168	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI	X		
			5.6.169	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI	X		
			5.6.170	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI	X		
			5.6.171	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI	X		
			5.6.172	Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Artículo 194)	SI	X		
			5.6.173	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista. (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X		
			5.6.174	El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera. (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X		
			5.6.175	Las puertas son de al menos 0.90 mts	NO		X	
	11.13	Cuarto de basuras	5.6.176	Cuenta con cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos ("DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X		
			5.6.177	El cuarto de basuras o la unidad movil de almacenamiento es hermetico (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferacion de vectores, insectos, roedores, animales domesticos y suciedad - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X		
			5.6.178	El area o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de facil limpieza y desinfeccion (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X		
			5.6.179	En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidraulico y desague cercano - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			5.6.180	El cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilacion (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			5.6.181	La ubicación del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparacion y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminacion (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			5.6.182	El area del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			5.6.183	El espacio debe estar separado de las areas pedagogicas	SI	X		
			5.6.184	El espacio debe tener acceso restrunguido a los niños y niñas	SI	X		
	11.14	Area de lavandería y Ropería (En caso de que exista)	5.6.185	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI	X		
			5.6.186	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI	X		
			5.6.187	El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera. (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X		
			5.6.188	El Area de Lavandería y Ropería cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. ("RESOLUCION 2674 DE 2013)	SI	X		
			5.6.189	El Area de Lavandería y Ropería cuenta con sifon y regilla en piso o carcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación (ley 9 de 1979 - ARTICULO 177	SI	X		
			5.6.190	La lavandería esta dotada de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas para el lavado y planchado de ropa	SI	X		

<div><p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p></div>			SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)				IDENTIFICACION	
							PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
							PROCESO COMPETITIVO:	92
							NOMBRE PROPONENTE	MANOS UNIDAS
							DIRECCION DEL PREDIO	KR 136#16-18
			5.6.191	El espacio debe estar separado de las areas pedagogicas	SI	X		
			5.6.192	El espacio debe tener acceso restrunguido a los niños y niñas	SI	X		
	11.15	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	5.6.193	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI	X		
			5.6.194	Los acabados de muros en el en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no pueden ser en ladrillo a la vista (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95)	SI	X		
			5.6.195	El acabado de cielo raso en el Area Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	SI	X		
			5.6.196	El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poseta debidamente enchapada, con punto hidraulico, sifon y regilla en piso o carcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación (ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)	SI	X		
			5.6.197	El espacio debe estar separado de las areas pedagogicas	SI	X		
			5.6.198	El espacio debe tener acceso restrunguido a los niños y niñas	SI	X		
			11.16	Sala Amiga de la Familia Lactante (sí el Jardín atiende niños menores de 2 años)	5.6.199	Cuenta con Sala Amiga de la Familia Lactante Integrada o no Integrada	SI	
	5.6.200	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)			SI			X
	5.6.201	Los acabados de muros de la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista. (Ley 9 de 1979 Artículo 195)			SI			X
	5.6.202	El acabado de cielo raso en la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera. (Ley 9 de 1979 Artículo 195)			SI			X
	5.6.203	la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)			SI			X
	5.6.204	la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) esta dotada de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas			SI			X
	5.6.205	Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños			SI			X
	5.6.206	Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con tapas ciegas debidamente atornilladas, se prohíbe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores			SI			X
	5.6.207	Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas			SI			X
	11.17	Comedor (En caso de que exista)	5.6.208	Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)	SI			X
			5.6.209	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI			X
			5.6.210	El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion, el cielo raso o techo falso del comedor no puede ser en madera ("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).	SI			X
			5.6.211	El comedor cuenta con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI			X
			5.6.212	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)	NO			X
			5.6.213	El comedor cuenta con adecuada iluminación ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI			X
			5.6.214	Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO			X
			5.6.215	El comedor cuenta con adecuada ventilación. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 196)	SI			X
			5.6.216	Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y deben contar con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie y asegurados firmemente al marco que los soporta	SI			X

<div><p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p></div>		SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)				IDENTIFICACION		
						PROYECTO :		PRIMERA INFANCIA
						PROCESO COMPETITIVO:		92
						NOMBRE PROPONENTE		MANOS UNIDAS
						DIRECCION DEL PREDIO		KR 136#16-18
AREA DE SERVICIOS DE ALIMENTOS			5.6.217	Los ventanales que den a un vacio mayor a 1 metro cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una altura minima de 1,20 medidos a partir del piso de acabado que impida la caída de niñas y niños	SI	X		
			5.6.218	Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.	SI	X		
			5.6.219	Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caída de niñas y niños	SI	X		
	11.18	Despensa	5.6.220	La Despensa cuenta con sifón y rejilla para la evacuaciòn de residuos líquidos en el piso (<i>"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°"</i>)	SI	X		
			5.6.221	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI	X		
			5.6.222	Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros de la despensa no pueden en ladrillo a la vista. (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°"</i>)	SI	X		
			5.6.223	El acabado de cielo raso de Despensa cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion., el cielo raso o techo falso no puede ser en madera.(<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°"</i>)	SI	X		
			5.6.224	La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X		
			5.6.225	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013</i>)	NO	X		
			5.6.226	Las puertas de Despensa deben ser metalicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)	NO	X		
			5.6.227	La Despensa cuenta con adecuada iluminaciòn (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X		
			5.6.228	Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X		
			5.6.229	La Despensa cuenta con adecuada ventilaciòn. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI	X		
			5.6.230	Existe protecciòn en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI	NO	X		
	11.19	Cocina	5.6.231	La cocina cuentan con sifón y rejilla para la evacuaciòn de residuos líquidos en el piso (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.</i>)	SI	X		
			5.6.232	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI	X		
			5.6.233	Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°"</i>).	SI	X		
			5.6.234	El acabado de cielo raso de cocina cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°"</i>)	SI	X		
			5.6.235	La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (<i>"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013</i>)	SI	X		
			5.6.236	Debe contar con un lavamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la resolucion 2674 de 2013, articulo 6, numeral 6, item 6,3	NO	X		
			5.6.237	Los mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior) (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9</i>)	SI	X		
			5.6.238	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°"</i>)	NO	X		
			5.6.239	Las puertas de cocina deben ser metalicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)	NO	X		
			5.6.240	La cocina cuenta con adecuada iluminaciòn (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	SI	X		
			5.6.241	Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (<i>"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013</i>)	NO	X		
			5.6.242	La cocina cuenta con adecuada ventilaciòn. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI	X		
			5.6.243	Existe protecciòn en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI	NO	X		
			5.6.244	La edificacion cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento (NTC 1500)	SI	X		

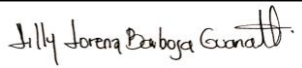
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)			IDENTIFICACION	
				PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
				PROCESO COMPETITIVO:	92
				NOMBRE PROPONENTE	MANOS UNIDAS
				DIRECCION DEL PREDIO	KR 136#16-18

OTROS SERVICIOS	11.20	Tanque de agua	5.6.245	El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado (NTC 1500).	SI	X		
			5.6.246	El o los tanques de almacenamiento de agua estan ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección (NTC 1500).	SI	X		
			5.6.247	El o los tanques de almacenamiento de agua estan conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños	SI	X		
			5.6.248	El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (NTC 1500)	SI	X		
			5.6.249	Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,	NO	X		
	11.121	Cuarto de primeros auxilios (En caso de que exista)	5.6.250	Cuenta con Cuarto de Primeros Auxilios	NO	X		
			5.6.251	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI	X		
			5.6.252	Los acabados de muros en el Cuarto de Primeros Auxilios son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista. (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	NO	X		
			5.6.253	El acabado de cielo raso en el Cuarto de Primeros Auxilios cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera. (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	NO	X		
			5.6.254	El Cuarto de Primeros Auxilios cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro -techo. ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X		
			5.6.255	El Cuarto de Primeros Auxilios esta dotado de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas	NO	X		
			5.6.256	Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños	NO	X		
			5.6.257	Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohíbe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores	NO	X		
			5.6.258	Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas	NO	X		
	11.22	Otros	5.6.259	Si la edificacion cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación	SI			X

PARTE VII	
12. OBSERVACIONES FINALES	
5.6.175 SE DEBE ADECUAR PUERTA DE 90 CM EN BAÑO DE FUNCIONARIOS SE RECOMINEDA INSTALAR MEDIAS CAÑAS EN SALONES QUE SON COMPARTIDOS COMO COMEDOR	
12.1. CONCLUSION FINAL	
La planta física del inmueble es APTA ☒ NO APTA ☐ para la prestación del Servicio Social.	

NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo.		
NOTA 2: Si el resultado de la visita es "NO APTO", la propuesta será RECHAZADA		
NOTA 3: Los numerales marcados como "NO" en la columna Requisito mínimo, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes de la firma del acta de inicio.		
NOTA 4: Cualquier exigencia que realice a la entidad en pro de la calidad en la prestación del servicio durante la ejecución del contrato se deberá atender por el contratista de manera inmediata, garantizando la adecuada calidad en la prestación del servicio		
12.2 FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE		
NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
LUIS GERARDO CUEVAS MENDOZA		A20302014-79948680

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	www. Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-003-2021
		NOMBRE PROPONENTE	Manos Unidas de Colombia
		DIRECCION DEL PREDIO	KR 136 16 18
PARTE VIII 13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO			
13.1. FECHA ELABORACIÓN:	4/15/2021	13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	JI SAN PABLO
13.3 LOCALIDAD	9-FONTIBON	13.4. CHIP	AAA0140HYSK
			
FACHADA		SALONES	
			
COORDINACIÓN		ESCALERAS	
			
BAÑOS		CUARTO ASEO	
			
DESPENSA		COCINA	

		PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)					
PARTE I INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO							
NOMBRE DEL PROponente:		Manos Unidas			N° PROCESO		SDIS-DCT-092-003-2021
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	28/04/2021	LOCALIDAD:	FONTIBON	MATRICULA INMOBILIARIA	50C-1227249		
DIRECCIÓN:	Carrera 136 No 16 – 18 Kasandra Fontibon			CHIP	AAA0140HYSK		
PARTE II 8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO							
					CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO
No.	ASPECTO	CONDICIÓN			SI	NO	
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios			X		X
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, área de terreno, área construida.			X		X
PARTE VIII 7.1. OBSERVACIONES FINALES							
APTO.							
7.2. CONCLUSION FINAL							
Propiedad del Distrito SI ____ NO <u>X</u> ____							
Carta de compromiso de Arriendo SI <u>X</u> ____ NO ____							
7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION							
NOMBRE		FIRMA			TARJETA PROFESIONAL		
LILLY LORENA BARBOSA GUANA					144046		



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210408919441555062

Nro Matrícula: 50C-1227249

Pagina 1 TURNO: 2021-229706

Impreso el 8 de Abril de 2021 a las 02:47:55 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 21-11-1989 RADICACIÓN: 1989-76560 CON: SIN INFORMACION DE: 08-11-1989

CODIGO CATASTRAL: AAA0140HYSK COD CATASTRAL ANT: 21 135 11

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL # 4- DE LA MANZANA 3- TIENE UN AREA APROXIMADA DE 72.00 MTS 2- Y CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA PUBLICA 9170 DEL 25-09-89 NOTARIA 27. DE BOGOTA, SEGUN DECRETO # 1711 DEL 06-07-84.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

CUJAR LEON MARIA, CUJAR LEON TELEFORO SEGUNDO, CUJAR LEON MARIA EUMELIA Y CUJAR LEON MARIA DEL ROSARIO: ADQUIRIERON EN LA SUCESION DE CUJAR SALCEDO TELEFORO, SEGUN ESCRITURA PUBLICA #5573 DEL 31-10-88 NOTARIA 31. DE BOGOTA, MARIA EUMELIA, MARIA DEL ROSARIO, MARIA ELIZABETH, TELEFORO SEGUNDO CUJAR LEON:ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESION DE LEON DE CUJAR MARIA, SEGUN SENTENCIA DE 16-12-76, JUZGADO 15 CIVIL DEL CTO DE BOGOTA. ESTA HUBO POR ADJUDICACION EN LA DIVISION MATERIAL CELEBRADA ENTRE ELLA Y DUARTE RAFAEL, SEGUN SENTENCIA 608 DE 06-03-47 NOTARIA 1. BOGOTA, REGISTRADA EL 23-04-47.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

4) KR 136 16 18 (DIRECCION CATASTRAL)

3) CARRERA 136 # 16-20 SECUNDARIA

2) CARRERA 136 # 16-18

1) CARRERA 136 # 21-18 LOTE 11 MANZANA 1 KAZANDRA III-

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1227238

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-11-1989 Radicación: 76560

Doc: ESCRITURA 9170 del 25-09-1989 NOTARIA 27 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**A: RINCON LAVERDE MARIA ELSA****CC# 51822932 X****ANOTACION: Nro 002** Fecha: 21-05-1996 Radicación: 1996-45432



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210408919441555062

Nro Matrícula: 50C-1227249

Pagina 2 TURNO: 2021-229706

Impreso el 8 de Abril de 2021 a las 02:47:55 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1788 del 23-04-1996 NOTARIA TRECE de SANTAFA DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON LAVERDE MARIA ELSA

CC# 51822932

A: CALDERON MONCADA MARTHA CECILIA

CC# 51843373 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 21-05-1996 Radicación: 1996-45432

Doc: ESCRITURA 1788 del 23-04-1996 NOTARIA TRECE de SANTAFA DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,763,000

ESPECIFICACION: : 120 DECLARACION DE CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CALDERON MONCADA MARTHA CECILIA

CC# 51843373 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-02-1997 Radicación: 1997-12685

Doc: ESCRITURA 574 del 06-02-1997 NOTARIA 31 de SANTAFA DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$24,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON MONCADA MARTHA CECILIA

CC# 51843373

A: CALDERON MONCADA GENCY EDUARDO

CC# 79046880 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-02-1997 Radicación: 1997-12685

Doc: ESCRITURA 574 del 06-02-1997 NOTARIA 31 de SANTAFA DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA Y SIN LIMITE DE CUANTIA. SOLO PARA EFECTOS FISCALES SE CONSTOITUYE LA PRESENTE HIPOTECA POR VALOR DE \$14.000.000 MCTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON MONCADA GENCY EDUARDO

CC# 79046880 X

A: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

NIT# 8600387177

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 17-02-1997 Radicación: 1997-12685

Doc: ESCRITURA 574 del 06-02-1997 NOTARIA 31 de SANTAFA DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 300 LIMITACIONES DE DOMINIO AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CALDERON MONCADA GENCY EDUARDO

CC# 79046880 X

A: MORENO AJIACO LUZ DARY

CC# 39756481

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 13-03-2001 Radicación: 2001-17459

Doc: OFICIO 251 del 27-02-2001 JUZGADO 32 C.CTO. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210408919441555062

Nro Matrícula: 50C-1227249

Pagina 3 TURNO: 2021-229706

Impreso el 8 de Abril de 2021 a las 02:47:55 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

NIT# 8600387177

A: CALDERON MONCADA GENCY EDUARDO

CC# 79046880

A: MORENO AJIACO LUZ DARY

CC# 39756481

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 25-05-2001 Radicación: 2001-34688

Doc: OFICIO 839 del 15-05-2001 JUZGADO 32 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL EJECUTIVO HIPOTECARIO COMUNICADO OFICIO #01-251 DEL 27-02-2001.CANCELA MEDIDA CAUTELAR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

NIT# 8600387177

A: CALDERON MONCADA GENCY EDUARDO

CC# 79046880 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 06-09-2002 Radicación: 2002-72768

Doc: OFICIO 1823 del 04-07-2002 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

NIT# 8600387177

A: CALDERON GENCY EDUARDO

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 24-04-2006 Radicación: 2006-40252

Doc: ESCRITURA 1718 del 21-04-2006 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION AVIIVENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CALDERON MONCADA GENCY EDUARDO

CC# 79046880

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 24-04-2006 Radicación: 2006-40252

Doc: ESCRITURA 1718 del 21-04-2006 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DACION EN PAGO: 0129 DACION EN PAGO ANEXA CERTIFICACION DE JUZGADO SEGUNDO CIVIL MPAL DE LA INEXISTENCIA DE EMBARGO DE REMANENTES CALENDADA EL 30/03/2006

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON MONCADA GENCY EDUARDO

CC# 79046880



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210408919441555062

Nro Matrícula: 50C-1227249

Pagina 4 TURNO: 2021-229706

Impreso el 8 de Abril de 2021 a las 02:47:55 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: BCSC S.A.

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 24-04-2006 Radicación: 2006-40252

Doc: ESCRITURA 1718 del 21-04-2006 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA CONTENIDA EN ESCRITURA 574

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BCSC S.A. ANTES COLMENA

X

A: CALDERON MONCADA GENCY EDUARDO

CC# 79046880

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 24-04-2006 Radicación: 2006-40252

Doc: ESCRITURA 1718 del 21-04-2006 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BCSC S.A.

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 14-08-2006 Radicación: 2006-81955

Doc: OFICIO 1860 del 10-07-2006 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL SE CANCELA EMBARGO HIPOTECARIO PROCESO # 2002-9034 ANOTACION 9

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

A: CALDERON MONCADA GENCY EDUARDO

CC# 79046880

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 28-06-2007 Radicación: 2007-68034

Doc: ESCRITURA 2261 del 28-05-2007 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$65,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BCSC S.A.

A: PATI/O ROMERO BEATRIZ

CC# 51743709 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 14-11-1996



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210408919441555062

Nro Matrícula: 50C-1227249

Pagina 5 TURNO: 2021-229706

Impreso el 8 de Abril de 2021 a las 02:47:55 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DIRECCION CORREGIDA VALE. OGF.GVA.AUX-6

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: C2007-11357

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-229706

FECHA: 08-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAVIER SALAZAR CARDENAS

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2020-170215

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 25 de febrero de 2020

Hora: 07:55:01 pm

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0140HYSK

Cédula(s) catastral(es): 006532180400000000

Código de sector catastral: 006532180400000000

Número predial nacional: 110010165093200180004000000000

Nomenclatura:

Dirección Principal: KR 136 16 18

Código postal: 110921

Dirección secundaria y/o incluye : KR 136 16 20

Nomenclatura anterior:

Fecha: 08/06/2005 Dirección: KR 136 21 18

Fecha: 12/03/2004 Dirección: KR 136 21 18

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2020 Área: 72.00

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2020 Área: 207.70

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2020 Código: 06 Descripción: DOTACIONAL PRIVADO

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2020 Código: 012 Descripción: INSTITUCIONAL PUNTUAL

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia	Código	Descripción	Área
2020	012	INSTITUCIONAL PUNTUAL	207.70

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:

Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se presentan.
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio.
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolle. Corresponde a la información de la(s) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en el que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAECB con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

**CARTA DE INTENCION SUSCRIPCION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT-092-003-2021**

Bogotá, 8 de abril de 2021

Señores
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Carta de intención - proceso competitivo- SDIS-DCT-092-003-2021 convocado por la Secretaria de Integración Social

Respetados Señores:

Yo BEATRIZ PATIÑO ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No.51.743.709 en mi calidad de **PROPIETARIO** de (los) inmueble(s) ubicado(s) en la Carrera 136 # 16 - 18 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C, identificado con el (los) folio(s) de matrícula(s) 50C-1227249 manifiesto que en el evento que el oferente FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA identificado con la cédula de ciudadanía –NIT 900.026.353, sea adjudicatario del presente proceso de contratación, me obligo a suscribir el contrato de arrendamiento sobre el inmueble de mi propiedad, en los términos y condiciones establecidos en el proceso competitivo SDIS-DCT-092-003-2021 con la Secretaria de Integración Social.

Para acreditar mi calidad de Propietario del inmueble, anexo el certificado de tradición y libertad vigente.

Atentamente,



Beatriz Patiño Romero
Cédula: 51.743.709